



Ciente maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QVAREN-
TAY OCHO.

Et que corresponde al depredador de Cavallos, desde el dia que se
suspendio del al mencionado Antonio Perez; Lo que se tiene
presente al tiempo de despacharse su Libranza; cuyo fin, y para
que asi Contre se pase testimonio ala Contaduria, poniendo dho

En
Aprova. de la q. f. a
D. m. de Molino
de Rey

Provision en el Libro de Contas R.
Dize Informe puesto por el Contador, ala cuenta que tiene
dada Bartolome Lujana, Vecino de esta L. de la adminis-
tracion del Molino de Rey en la Legua de las Baxas
desde dos de Julio, hasta veinte de Noviembre del año pasado
de mill setecientos quarenta y siete, que crubo au Cargo, y
al de Baltasar Linares, y importante su producto tres mill ciento
setenta y quatro R. vellon; La datta en mill ciento y treinta
y dos R. por lo que Venuta de alcanse Contra si, dos mill y
quarenta y dos R. vellon; Cuya Cuenta se alla intervenida
por el Sr. D. Joseph Fontes, Vec. Comisario; Tenet y f. o
me nose Expressa Regras algunas, antes vien manifesta que dho
Administrador Cumpla con su obligacion; Por lo que la D. de
la aprobi, y acordó, que los dho. Dos mill y quarenta y dos
Reales, vellon dena alcanse, los ponga en Deposito dho
Bartolome Lujana; Y que con testimonio de esta Resolucion, se
pase la referida Cuenta ala Contaduria de propios.

Delasa al Molino
de Coronas

Dize Memorial de Joseph Lora, arrendador de las dos piedras
de esta Ciudad tiene en el Molino de las Coronas, Representan-
do como por parte de D. Juan Hernandez delada Depositario
de propios se le pretende apremiar por lo que esta deviendo de
su arrendamiento; Y respecto de que la mayor parte dena